

**REF.: BAJA SIN ENAJENACIÓN Y DESTRUCCIÓN
QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 00364

COPIAPÓ, 01 ABR 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 17.301 y sus modificaciones que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación, Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, el Decreto Ley 1.939 de 1977, Decreto Supremo Reglamentario Nº 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales, Resolución Exenta 015/04235 del 31/12/2013, que nombra en Calidad de Directora Regional Subrogante de Atacama, Sra. Carolina García Jofré de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Coordinación Provincial del Huasco tiene en su bodega, bienes muebles, que se encuentran almacenados desde bastante tiempo y que por efectos de uso, climatización y humedad se encuentran en mal estado, además, su resguardo prolongado dificulta el almacenamiento de otras mercaderías en el recinto obstaculizando las vías de evacuación.

2.- Que, con fecha 04 de Abril de 2014 el Encargado de Inventario, Sr. Jorge Cortés Zuleta, se hizo presente en el aludido recinto para establecer y constatar físicamente el estado de los bienes muebles almacenados, elaborando y firmando una Acta de confirmación de bienes en mal estado y actuando como ministro de fe a doña Maria Angel Rojas para este acto administrativo.

RESUELVO:

1.- Autorízase la baja sin enajenación y la destrucción de los bienes muebles que se detallan a continuación:

NUMERO DE INVENTARIO	ESPECIES	CANTIDAD	ESTADO
P513102910109804267	Escritorio Madera de 1,2 Mts con 3 cajones	01	M (Quebrado)

2.- Desígnese como Ministro de fe a doña Mónica Abarzua Gajardo, Coordinadora del Equipo Técnico Territorial del Huasco, la eliminación de los elementos, lo cual, será ratificado a través de la emisión de la Acta de Destrucción respectiva.

**Anótese, Comuníquese y Archívese
por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva**



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA

MGB/MAG/CGJ/NCZ/jcz
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Directora Regional
- ❖ Coordinación Provincial del Huasco
- ❖ Unidad de Inventarios (con adjuntos)